

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-0131

Salta, 1 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.190/16

VISTO:

Las Notas 619/16 y 695/16, relacionadas a la incorporación de la Prof. Graciela Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal, al Padrón Definitivo de Profesores de la Sede Regional Tartagal para el acto eleccionario del 15 de Abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 del Reglamento Electoral de esta Universidad Res. C.S. N° 141/19, establece que *"Las decisiones de la Juntas Electorales de cada Facultad serán apelables en primera instancia ante el Consejo Directivo y jerárquicamente ante el Consejo Superior"*;

Que a fs. 14 obra Despacho de Consejo enviando los actuados a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales, para su intervención;

Que a fs. 15 obra nota de la Sra. Decana enviada a los representantes de la Junta Electoral de la Facultad mediante la cual solicita, en un plazo de 24 horas, respuesta al pedido formulado por los apoderados de la Lista "Ciencias Naturales Futura" y la documentación de la tramitación de esa Junta para la inclusión en el Padrón de la Sede Regional Tartagal de la Prof. Graciela Andreani;

Que a fs. 16 obra respuesta de la Señora María Elena Rodrigo, miembro titular de la Junta Electoral;

Que a fs. 17 obra respuesta de la Mg. Patricia Valdés y del Dr. Rodolfo García miembros titulares de la Junta Electoral y copias de documentación (fs. 18 a 27);

Que la Res. C.S. N° 141/19 en su artículo 41 expresa que *"Los padrones definitivos serán confeccionados por las respectivas Juntas Electorales, como mínimo diez (10) días antes del acto comicial"*;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su reunión extraordinaria 2-16 del primero de abril último, dispuso:

- *Se confeccione Expediente con las notas tratadas en la Reunión.*
- *Excluir a la Prof. Graciela Andreani, Directora de la Sede Regional Tartagal, del Padrón Definitivo de Profesores de la Sede Regional Tartagal para el acto electivo del 15 de Abril de 2016.*
- *No aceptar la renuncia a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales de Titular Sra. María Elena Rodrigo.*
- *Se eleve al Consejo Superior lo resuelto por el Consejo Directivo*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-0131

Salta, 1 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.190/16

ARTICULO 1º.- Excluir a la Prof. Graciela Andreani, DNI N° 14.858.646, actualmente Directora de la Sede Regional Tartagal, del Padrón Definitivo de Profesores de la Sede Regional Tartagal para el acto eleccionario del 15 de Abril de 2016.

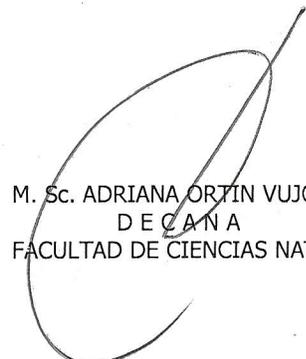
ARTICULO 2º.- No aceptar la renuncia a la Sra. María Elena Rodrigo como Miembro Titular de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para toma de conocimiento e intervención, según lo establece el Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, a los aquí mencionados, a la Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal y a la Junta Electoral General. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES